Yopal, 29 de diciembre de 2025.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 100 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PMY – MC – 009- 2025.

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
MODALIDAD DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL
CONTRATISTA:	JONNATHAN CARREÑO BUENO
CEDULA DEL CONTRATISTA:	1.098.683.134 expedida en Bucaramanga.
No. DE CONTRATO	100 DE 2025 PMY -MC-009-2025
OBJETO	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS, INCLUIDOS LOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL".
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL M/CTE ($8´731.000)
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL M/CTE ($8´731.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SIETE (07) DÍAS
PRÓRROGA	N/A
FECHA DE ACTA DE INICIO	19 de diciembre de 2025.
FECHA DE VENCIMIENTO	26 de diciembre de 2025.
SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL
ACTO DE DESIGNACIÓN:	RESOLUCIÓN No. 0238 de 19 de diciembre de 2025. "Por medio de la cual se realiza una delegación de funciones en materia de supervisión contractual dentro del Contrato de Mínima Cuantía No. 100 de 2025, correspondiente al proceso de contratación PMY-MC-009-2025"
FECHA:	RESOLUCIÓN No. 0238 de 19 de diciembre de 2025.

SOPORTE FINANCIERO INICIAL:

CONCEPTO	**NÚMERO**	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**	**VALOR**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	00248	03 de diciembre de 2025	2.1.2.01.01.004.01. 01.02.02	Muebles de oficina	$9´472.315
Registro Presupuestal (RP)	00490	19 de diciembre de 2025			$8´731.000

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL M/CTE ($8´731.000)
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL M/CTE ($8´731.000)
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL M/CTE ($8´731.000)
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL	N/A
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0

En la ciudad de Yopal, Casanare, a los veintinueve (29) días de diciembre 2025, en cumplimiento del contrato ya identificado, se reunieron el señor **YILVER ALONSO MENDIVELSO ALVAREZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL** en su condición de supervisor y el señor **JONNATHAN CARREÑO BUENO** persona natural, identificada con C.C. No. 1.098.683.134 expedida en Bucaramanga, con el propósito levantar acta de liquidación del contrato No. 0100 de 2025, toda vez que a la fecha se cumplió con el 100% del objeto contractual, por lo anterior se procede a la liquidación previa a las siguientes clausulas:

II. **CLAUSULAS:**

PRIMERA. Que la terminación y liquidación se fundamenta en la ejecución del 100% de las actividades de la carta de aceptación y el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDA: Que, el supervisor del contrato procedió a verificar el cumplimiento de entrega de los bienes contratados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obligaciones pactadas en el contrato, así como el informe respectivo del contratista, de acuerdo a lo siguiente:

a) Suministrar los bienes contratados cumpliendo con la totalidad de las características técnicas establecidas por la entidad y ofrecidas con la presentación de su oferta, e instalarlos de forma segura en los lugares señalados por el supervisor del contrato de acuerdo con los pedidos realizados, garantizando su óptimo funcionamiento. Los costos asociados al embalaje, transporte, instalación y funcionamiento se encuentran incluidos dentro de la oferta económica presentada por el contratista.
b) Garantizar que los bienes suministrados son nuevos, no re manufacturados, de excelente calidad, y con alta rotación de repuestos y accesorios en el mercado.
c) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos o equipos no cumplan con las especificaciones requeridas por la Entidad. Los costos en que se incurra por los ajustes a realizar posterior a la instalación correrán por cargo del contratista.
d) Coordinar junto al supervisor del contrato los pedidos a realizar y el tiempo de instalación de las cortinas, teniendo en cuenta la ubicación de la sede, garantizando la instalación.
e) El contratista podrá solicitar, justificando las razones, tiempo adicional para la instalación de las cortinas a la supervisión del contrato, quien decidirá la prórroga, la cual no podrá superar la mitad del tiempo inicialmente determinado.
f) Presentar al supervisor para su aprobación, al inicio de ejecución del contrato, una muestra física de la cortina ofertada. La Entidad verificará en dicha muestra el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes. Esta muestra física es requisito para la entrega e instalación de la totalidad de las cortinas.

En atención a estas actividades se evidencio que:

El contratista el día 26 de diciembre de 2025, realizo entrega de los productos relacionados en la carta de aceptación de la oferta y descritos así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FICHA TÉCNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	**Cortina sheer screenDividida sistema manual - Oficina # 1.**	Cortina sheer screen Dividida sistema manual - Oficina # 1. Cortina sheer screen, Dividida sistema manual, cadenilla plástica y cabezal que recubre los rollos, franja en velo y opaca que se intercalan.Ubicación: Oficina # 1.	2.91 cm ancho x 2.30 alto	1
2	**Cortina sheer screenDividida sistema manual - Oficina # 2.**	Cortina sheer screen, Dividida sistema manual, cadenilla plástica y cabezal que recubre los rollos, franja en velo y opaca que se intercalan.Ubicación: Oficina # 2.	2.69 cm de ancho x 2.30 cm de alto	1
3	**Cortina sheer screen Dividida sistema manual - Oficina # 3 - cuarto piso – ventana 1.**	Cortina sheer screen, Dividida sistema manual, cadenilla plástica y cabezal que recubre los rollos, franja en velo y opaca que se intercalan. Ubicación: Oficina # 3 - cuarto piso, ventana	2.87 cm de ancho x 2.10 cm de alto	1
4	**Cortina sheer screen Dividida sistema manual - Oficina # 3 – cuarto piso - ventana 2.**	Cortina sheer screen, Dividida sistema manual, cadenilla plástica y cabezal que recubre los rollos, franja en velo y opaca que se intercalan. Ubicación: Oficina # 3 – cuarto piso ventana 2.	0.98 cm de ancho x 2.10 cm de alto	1
5	**Cortina sheer screen Dividida sistema manual - Oficina # 4 - cuarto piso – ventana 1.**	Cortina sheer screen, Dividida sistema manual, cadenilla plástica y cabezal que recubre los rollos, franja en velo y opaca que se intercalan. Ubicación: Oficina # 4 - cuarto piso, ventana 1	1.845 cm de ancho x 1.94 cm de alto	1
6	**Cortina sheer screen Dividida sistema manual - Oficina # 4 - cuarto piso - ventana 2.**	Cortina sheer screen, Dividida sistema manual, cadenilla plástica y cabezal que recubre los rollos, franja en velo y opaca que se intercalan. Ubicación: Oficina # 4 - cuarto piso, ventana 2	1.55 cm de ancho x 2.10 cm de alto	1
7	**Cortina sheer screen Dividida sistema manual – Puerta.**	Cortina sheer screen sistema manual, cadenilla plástica y cabezal que recubre el rollo franja en velo y opaca que se intercalan - puerta	1.79 cm de ancho x 2.81 cm de alto	1
8	**Cortina sheer screen**	Cortina sheer screen sistema manual, cadenilla plástica y cabezal	2.97 cm de ancho x	1

	Dividida sistema manual - Oficina primer piso	que recubre el rollo franja en velo y opaca que se intercalan - Oficina primer piso	2.63 cm de alto	
9	**Servicio instalación**	Servicio instalación de las cortinas descritas.	global	8

TERCERA: Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26 de la Ley 1393 de 2010, es un deber del supervisor verificar que el contratista, en la ejecución del contrato, de cumplimiento a la obligación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para certificar el pago o desembolso, por lo que en cumplimiento a esta obligación se relaciona los siguientes aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI), por parte del contratista:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SSSI)								
PERIODO	**DÍAS COTIZADOS**	**INGRESO BASE DE COTIZACIÓN**	**Número de Planilla**	**Fecha de pago**	**APORTE SALUD**	**APORTE PENSIÓN**	**APORTE RIESGOS**	**CCF**
DICIEMBRE	30	$1´423.500	92221670	29/12/2025	$ 178.000	$227.800	$7.500	$8.600

CUARTA: Que el presente contrato será objeto de liquidación conforme a lo dispuesto en el estatuto orgánico de contratación, ley 80 de 1993.

QUINTA Que con la suscripción de este documento no seguirán vigentes las obligaciones de ejecución del objeto contratado por parte del contratista.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado el contrato de mínima cuantía No. 100 proceso PMY – MC-009-2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS, INCLUIDOS LOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL**

Para constancia se lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Yopal, Casanare a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

Supervisor,

YILVER ALONSO MENDIVELSO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Supervisor

Contratista,

JONNATHAN CARREÑO BUENO
C.C. : 1.098.683.134 expedida en Bucaramanga.
Contratista

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA JONNATHAN CARREÑO BUENO No. 100 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PMY – MC – 009 - 2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
MODALIDAD DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL
CONTRATISTA:	JONNATHAN CARREÑO BUENO
CEDULA DEL CONTRATISTA:	1.098.683.134 expedida en Bucaramanga.
No. DE CONTRATO	100 DE 2025 PMY -MC-009-2025
OBJETO	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS, INCLUIDOS LOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL".
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL M/CTE ($8´731.000)
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL M/CTE ($8´731.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SIETE (07) DÍAS
PRÓRROGA	N/A
FECHA DE ACTA DE INICIO	19 de diciembre de 2025.
FECHA DE VENCIMIENTO	26 de diciembre de 2025.
SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL M/CTE ($8´731.000)
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL M/CTE ($8´731.000)
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$0
Porcentaje de Ejecución	100%
Estado de la Garantía	N/A
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

3.1 BIENES, SERVICIOS U OBRA RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

1. Certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, la contratista cumplió a cabalidad con la totalidad de las actividades del contrato, tal y como consta en los informes de actividades y el de terminación revisados y aprobados durante la ejecución del contrato.

2. La contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexaron con cada uno de los informes de actividades, los cuales han sido verificados por el suscrito.

3. Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio, por concepto de discriminados de la siguiente manera:

INICIAL: Del Contrato Inicial por un valor de: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 567.000,00), discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	NÚMERO DE RECIBO	FECHA	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	251952	19 de diciembre de 2025	$ 87.000
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3%			$ 262.000
ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2,5%			$ 218.000

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del expediente contractual se pueden verificar en la plataforma SECOP II, en el proceso de referencia **No. 100 DE 2025 PMY - MC-009-2025**, así mismo los documentos físicos que hacen parte de la carpeta del expediente contractual correspondiente, en el cual corresponde al siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8712086&AwardContractDetailId=6716973&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas.

5. LOGROS OBTENIDOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El supervisor procede a evaluar el cumplimiento del contratista en la ejecución del contrato, estableciendo si se ha desarrollado eficientemente la ejecución contractual, y concluirá su evaluación con pronunciamientos oficiales sobre la aplicación de correctivos necesarios y requerimientos específicos sobre la ejecución contractual.

PERIODO DE EVALUACIÓN.

ASPECTO	PUNTAJE	CRITERIOS	CALIFICACIÓN
1. CUMPLIMIENTO Y ENTREGA	5,0	EXCELENTE. - El contrato se terminó antes de lo estipulado por cumplimiento y entrega del bien o servicio.	4,0
	4,0	BUENO. - El contrato se terminó en la fecha estipulada.	
	3,5	REGULAR. - El contrato se entregó posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.	
	0,0	NO CUMPLE. - El contrato se entregó en fecha posterior a la estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.	
2. CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5,0	EXCELENTE. - El contratista supera las expectativas y mejora las especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.	4,0
	4,0	BUENO. - El contratista cumplió con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.	
	3,5	REGULAR. - El contratista faltó a uno o más requisitos y/o especificaciones técnicas, que previo requerimiento fueron subsanadas sin incurrir en perjuicios para la Entidad.	
	0,0	NO CUMPLE. - El contratista presentó inconformidades graves en la calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas, ocasionando incumplimiento del contrato y dando lugar a la aplicación de garantías.	
3. ATENCIÓN A INFORMES Y PQRS	5,0	EXCELENTE. - El contratista presenta los informes señalados en el contrato y da respuesta a las PQRS asignadas, sin petición y/o requerimiento de la Entidad.	4,0
	4,0	BUENO. - El contratista atiende dentro del término señalado por la Entidad, los informes, las peticiones y/o requerimientos.	
	3,5	REGULAR. - El contratista atiende posterior a la fecha estipulada, la presentación de informes, la respuesta a las peticiones y/o requerimientos de la Entidad.	
	0,0	NO CUMPLE. - El contratista desatiende la entrega de informes, las peticiones y/o requerimientos de la entidad.	

4. SEGURIDAD SOCIAL	5,0	EXCELENTE: El contratista realizó antes de las fechas estipuladas el pago a seguridad social.	4,0
	4,0	BUENO: El contratista cumplió oportunamente con el pago a seguridad social.	
	3,5	REGULAR: El contratista realizó el pago a seguridad social posterior a las fechas estipuladas.	
	0,0	NO CUMPLE: El contratista no realizó los pagos a seguridad social	
5. CUENTAS DE COBRO O FACTURACIÓN	5,0	EXCELENTE: Presenta oportunamente la cuenta de cobro o facturación, sin requerimiento de la entidad.	5,0
	4,0	BUENO: Presenta la cuenta de cobro o facturación dentro de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	3,5	REGULAR: Presenta la cuenta de cobro o facturación por fuera de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	0,0	NO CUMPLE: No presenta la cuenta de cobro o facturación	
PROMEDIO			4,2

El presente informe se firma en Yopal, a los veintinueve (29) días de diciembre 2025.

Atentamente,

YILVER ALONSO MENDIVELSO ÁLVAREZ
CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Supervisor del contrato de mínima cuantía No. 100 de 2025